

**REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA**  
**CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS**  
 Ordenación Estructural  
**HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS**



<p><b>SITUACIÓN:</b> CALLE RIO TAJO, 1  <b>BARRIO:</b> 3- LA MALVA-ROSA  <b>DISTRITO:</b> 11- POBLATS MARÍTIMS  <b>CÓDIGO:</b> BRL 11. 03. 16  <b>CATEGORIA:</b> MONUMENTO DE INTERÉS LOCAL</p>	<p><b>BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)</b></p>
---	--

**1. PARCELA:**

REF. CATASTRAL VIGENTE:  
 Cartografía Catastral: YJ2793D  
 Manzana: 97338  
 Parcela: 02  
 CART. CATASTRAL  
 IMPLANTACION: AISLADA  
 FORMA: Regular  
 SUPERFICIE:



**2. EDIFICACIÓN:**

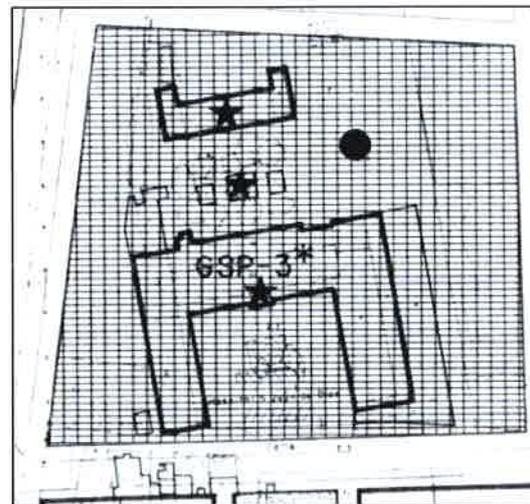
NUMERO DE EDIFICIOS:  
 NUMERO DE PLANTAS:  
 OCUPACION: PARCIAL  
 CONSERVACION: REGULAR



Parcelario Municipal 2009 SIGESPA

**3. CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:**

PLANEAMIENTO: Plan General de Ordenación Urbana de Valencia. P.G.O.U RC 28-12-1988. (BOP 14-01-89. DOGV 16-01-89)  
 HOJA PLAN GENERAL: 31  
 CLASE DE SUELO: SU  
 CALIFICACION: GSP-3P (Sistema General Servicio Publico Sanitario-Asistencial)  
 USO:  
 PROTECCION ANTERIOR: 2  
 OTROS:



PGOU (BOP 14-01-89. DOGV 16-01-89)



REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS  
Ordenación Estructural

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

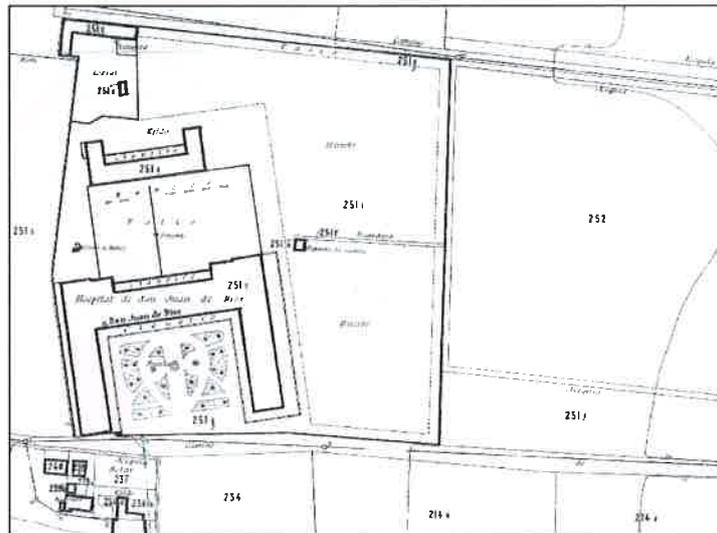
GENERALITAT VALENCIANA  
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT  
ABROBACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE

FECHA 20 FEB. 2015 DE LA

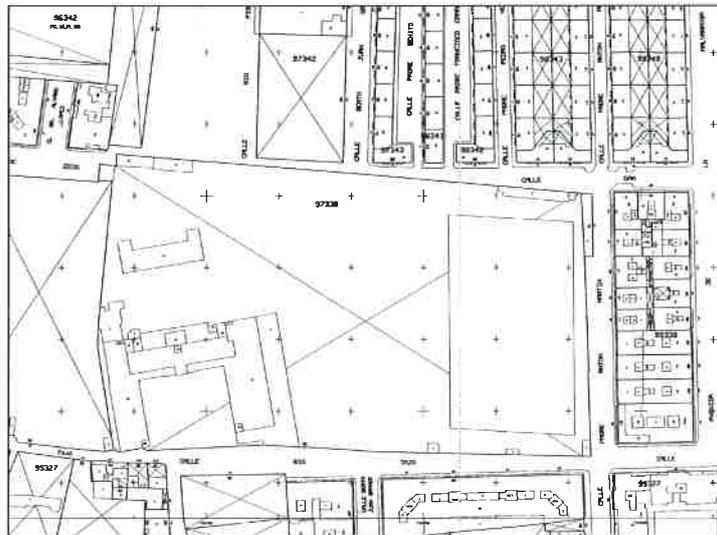
HBLE. SRA. CONSELLERA  
D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

Construido en 1908 según proyecto del arquitecto Francisco Mora Berenguer, el antiguo sanatorio de niños tuberculosos de la Malvarrosa fue proyectado conforme a la nueva concepción higienista de la época, plasmada en la disposición abierta del edificio, con amplias galerías y terrazas para aprovechar los beneficios del sol y la brisa marina. Se desarrolla en dos módulos con planta en "U", el principal de los cuales alberga el sanatorio propiamente dicho. En éste, el cuerpo principal se sitúa al fondo del patio ajardinado de acceso, en cuyo eje de simetría se ubican la puerta principal y la escalera. De sus extremos nacen las dos alas laterales, que avanzan hacia el camino de acceso, hoy calle Río Tajo, quedando entonces la antigua iglesia del asilo, construida en 1891 y hoy derribada y sustituida por una funcional capilla, ubicada en el ala izquierda. Coronan el edificio principal cuatro torreones, dos junto al camino, sobre las alas laterales, delimitando el patio, y las otras dos detrás del edificio principal, a ambos lados del porche trasero. Estilísticamente, se construyó en estilo modernista con influencias mudéjares, debido a la masiva utilización de ladrillo sin aplantillar en su diseño, donde el material de construcción determina la forma y la estética de la misma. Las arquerías de planta baja se convierten en galerías adinteladas en la primera, donde quedan vistos los perfiles metálicos utilizados en su construcción. Corona la portada un hastial escalonado con una estatua de San Juan de Dios, obra del escultor José María Ponsoda, de Moncada, y la decoran paneles de azulejo con imágenes del Santo titular y de San Rafael arcángel.



Cartográfico Municipal 1929 - 1945



Cartográfico C.G.C.C.T 1980



## REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS  
Ordenación Estructural

### HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS



#### 5. REFERENCIAS TÉCNICAS:

AUTOR DEL PROYECTO: Francisco Mora Berenguer  
FECHA DE CONSTRUCCION: 1907  
Muros de ladrillo  
Vigas de hormigón y bovedillas. cerámicas  
Cerramiento de ladrillo  
COMPOSICIÓN: Clásica  
LENGUAJE ARQUITECTÓNICO: Modernista



#### 6. VALORES PATRIMONIALES:

##### Valoración urbanística:

Valor ambiental   
Integración Urbana   
Carácter articulador   
Carácter estructural

##### Valoración arquitectónica:

Adscripción tipológica   
Carácter modelo referencia   
Ref. cultural-arquitectónica

##### Valoración socio-cultural:

Referencia histórica

##### Valoración pormenorizada:

**Fachada Principal:**

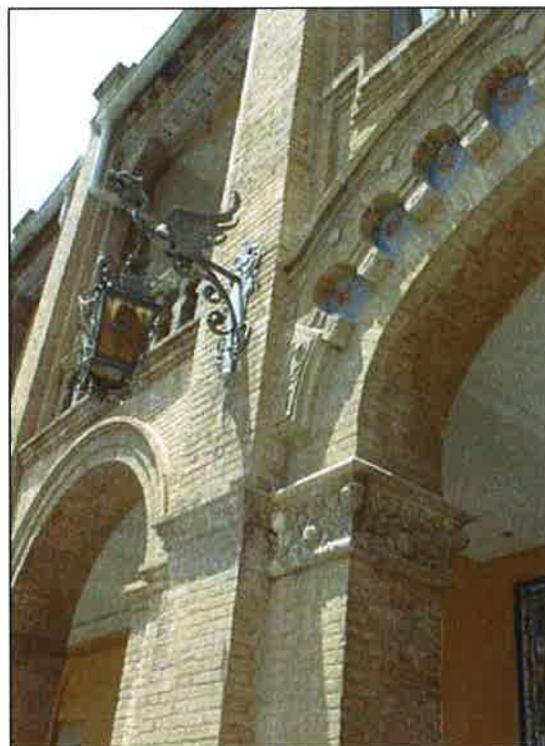
**Fachada trasera o lateral:**

**Cubierta:**

**Estructura espacial interna:**

Ejemplo significativo de arquitectura "proto-racionalista" suficientemente acreditado. Además, guarda lazos históricos con el entorno donde se asienta.

Se considera de interés patrimonial todo el conjunto arquitectónico: los edificios, sus partes y los espacios que las relacionan.



AJUNTAMENT DE VALENCIA

ÀREA DE URBANISME VIVIENDA Y CALIDAD URBANA - DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

## REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS  
Ordenación Estructural

## HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS



## 7. ENTORNO DE PROTECCIÓN:

## Delimitación del espacio afectado:



\*Leyenda del plano:  
El sombreado rojo indica el elemento protegido.  
La línea roja continua delimita el entorno de protección.

## Descripción de la línea delimitadora:

El elemento protegido (BRL) está constituido por los edificios del antiguo Hospital de la Malvarrosa y los espacios vinculados al mismo, lo que afecta a la manzana configurada a partir de las parcelas catastrales 9733802, 9733803 y 9733804, según líneas del planeamiento municipal. Su entorno de protección se extiende a los espacios públicos directamente vinculados al bien protegido, entendiéndose por tales los siguientes:

- La calle Río Pisuegra, según configuración en bulevar establecida en el planeamiento, desde el cruce con la Avenida de los Naranjos hasta el cruce con la calle Río Tajo.
- Las calles San Juan de Dios, Río Tajo, Beato Juan Grande y Senda de la Capelleta, según líneas de planeamiento y en los tramos que rodean la manzana protegida.

## 8. RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN:

- |                                    |                                     |           |
|------------------------------------|-------------------------------------|-----------|
| Conservación                       | <input checked="" type="checkbox"/> | *Fachadas |
| Restauración                       | <input checked="" type="checkbox"/> |           |
| Eliminación de elementos impropios | <input type="checkbox"/>            |           |
| Reposición de elementos primitivos | <input type="checkbox"/>            |           |
| Reforma y redistribución interior  | <input checked="" type="checkbox"/> |           |

## Condiciones:

Toda intervención que se realice sobre el bien protegido deberá tener por objeto la conservación y fomento de los valores patrimoniales del conjunto y, sin perjuicio de la valoración patrimonial que se realiza en el apartado 6. de esta ficha, exigirá la elaboración previa de un estudio que permita detallar tales valores y del cual se deducirá el alcance de dicha intervención, sin perder la referencia del conjunto arquitectónico, especialmente en lo que se refiere a la eliminación de elementos impropios y reposición de elementos primitivos.

## 9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación lo establecido en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 19 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero y por la Ley 2/2010, de 31 de marzo, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005).

En aplicación de lo dispuesto en el art. 50.4 de la LPCV, cualquier actuación, pública o privada, que se lleve a cabo en el ámbito del BRL será notificada a la Conselleria competente en materia de cultura simultáneamente a que se produzca la notificación al interesado.

## 10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

AA.VV.: *Guía de arquitectura de Valencia*. Valencia. Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia, 2010.  
Felipe María Garín Ortiz de Taranco y otros. *Catálogo monumental de la ciudad de Valencia*. Valencia, Caja de Ahorros de Valencia, 1983.

## 11. OBSERVACIONES:

\* FACHADAS: intervención máxima y obligada, salvo que se justifique que no es necesario por encontrarse en buen estado.

\*\*CONDICIONES DE TRANSFORMABILIDAD:

Adecuación de los espacios vinculados a las edificaciones (espacios libres, jardines, accesos, etc.) mediante el planteamiento de un proyecto tutelado por la Administración.

